

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.com

AUTO No. 1079

Popayán, Cauca, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	COOPERATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA “CODELCAUCA”
Demandado:	JOSE LINO GONZALEZ SEVILLANO Y OTRO
Radicado:	190014003003-2019-00373-00

Teniendo en cuenta el memorial allegado al correo del despacho por la apoderada de la parte ejecutante, Doctora JULIA BEATRIZ ZUÑIGA DIAGO, la entrega de depósitos mediante transferencia a la cuenta corriente del Banco Agrario N°369180004037 a nombre de la COOPERATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA “CODELCAUCA”, y por ser procedente se accederá a ello.

Por otro lado, informa al despacho que la parte demandada realizó consignación por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$334.398), correspondiente al valor pendiente para la cancelación del crédito.

En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DEPOPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR la entrega de depósitos judiciales mediante transferencia a la cuenta corriente del Banco Agrario No. 369180004037 a nombre de la COOPERATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA “CODELCAUCA” de los títulos judiciales que se relaciona a continuación.

FECHA	DEPOSITO	VALOR
28/06/2022	469180000641704	\$ 833.567,00
30/06/2022	469180000642399	\$ 1.336.004,00
08/07/2022	469180000643110	\$ 745.189,00
29/07/2022	469180000644557	\$ 1.347.792,00
01/08/2022	469180000644613	\$ 833.567,00
26/08/2022	469180000646040	\$ 833.567,00
31/08/2022	469180000646680	\$ 1.339.979,00
23/09/2022	469180000647686	\$ 833.567,00
29/09/2022	469180000648600	\$ 1.337.944,00
31/10/2022	469180000650429	\$ 833.567,00
01/11/2022	469180000650531	\$ 1.339.979,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.com

28/11/2022	469180000651716	\$ 833.567,00
02/12/2022	469180000652527	\$ 1.339.979,00
26/12/2022	469180000654069	\$ 833.567,00
28/12/2022	469180000654206	\$ 1.619.517,00
02/01/2023	469180000654742	\$ 1.388.995,00
27/01/2023	469180000655720	\$ 833.567,00
02/02/2023	469180000656327	\$ 1.561.494,00
01/03/2023	469180000658182	\$ 1.052.294,00
02/03/2023	469180000658272	\$ 1.304.887,00
30/03/2023	469180000659863	\$ 942.930,00
04/04/2023	469180000660246	\$ 1.307.297,00

SEGUNDO: TOMAR NOTA de la consignación por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$334.398), realizada por la parte demandada correspondiente al valor pendiente para la cancelación del crédito a la COOPERATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA “CODELCAUCA”. **AGRÉGUESE** al expediente Digital y póngase en conocimiento de las partes interesadas.

COPIESE y NOTIFIQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/sdq